

860-1

Marcos Paz.-

22 FEB 2024

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-256/2024 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica del Municipio se solicita la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales y de cartas documentos, distribución de notificaciones, intimaciones, etc.".-

Que el servicio consta de la provisión del papel, impresión, ensobrado y distribución de boletas municipales, notificaciones, cartas documentos e intimaciones.-

Que según nota de solicitud la cantidad total de boletas a distribuir y ensobrar es de ciento dos mil (102.000).-

Que las boletas a distribuir corresponden a:

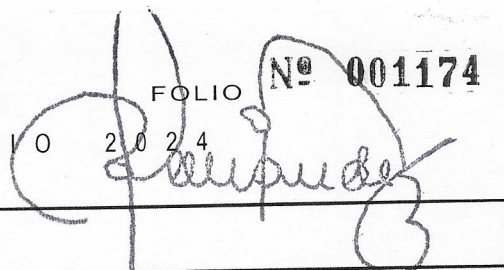
-Tasas por Servicios Generales: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 47.000 (cuarenta y siete mil) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trecientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos quince millones doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$15.275.000,00).-

-Tasa por Servicios Rurales: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 3.500 (tres mil quinientas) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trecientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos un millón ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$1.137.500,00).-

SR SEBASTIAN DANIEL MONTIEL  
SUBSECRETARIO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA  
PAZ

SR. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y AMBITO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ





2

-Verificación y Control: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 4.600 (cuatro mil seiscientas) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$1.495.000,00).-

-Derecho de Publicidad y Propaganda: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 800 (ochocientas) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos doscientos sesenta mil con 00/100 (\$260.000,00).-

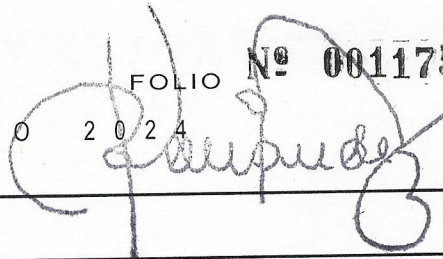
-Derecho por Ocupación de Espacio Público: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 600 (seiscientas) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100 (\$195.000,00).-

-Derecho de Cementerio: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio) de Nichos, Urneras, Sepulturas, Bóvedas y Nicheras Propias, por un total de 4.000 (cuatro mil) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00).-

-Patente Automotor: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 23.000 (veintitrés mil) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total de pesos siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$7.475.000,00).-

-Rodado Automotor: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 16.000 (dieciséis mil) boletas a distribuir, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos cinco millones doscientos mil con 00/100 (\$5.200.000,00).-

-Inmobiliario Rural: 2° bimestre (Marzo y Abril) y 3° bimestre (Mayo y Junio), por un total de 2.500 (dos mil quinientas) boletas, por un precio unitario de pesos trescientos veinticinco con 00/100 (\$325,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos ochocientos doce mil quinientos con 00/100 (\$812.500,00).-



3

-Cartas Documento: por un total de 200 (doscientas) por un precio unitario de pesos cuatro mil con 00/100 (\$4.000,00), ascendiendo a un total por este lote de pesos ochocientos mil con 00/100 (\$800.000,00), las que serán utilizadas para diferentes tipos de notificaciones.-

Que las boletas de tasas municipales deben ser entregadas con una anticipación de 15 días anteriores al vencimiento.-

Que la impresión deberá ajustarse al diseño que determine el área correspondiente.-

Que la contratación será por cuatro (4) meses, a saber, Marzo a Junio de 2024, inclusive.-

Que mediante Decreto DEM N°397/2024 de fecha 30 de Enero de 2024, quedo establecida como día de apertura el 21 de Febrero de 2024 a las 9.30 hs.-

Que se invito a participar a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día se presentaron dos oferentes, a saber, Coordint S.R.L. y Blue Mail S.A.-

Que ambos oferentes cumplen con los requisitos legales exigidos en el PBCG.-

Que la firma Coordint S.R.L. presenta oferta alternativa por papel ecológico, por la suma de pesos treinta y tres millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 33.400.000,00).-

Que el área pertinente emite informe en el cual sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma Coordint S.R.L. por la suma antes mencionada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/2024.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/2024 para la "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento con distribución de boletas de las tasas municipales y de cartas documentos, distribución de notificaciones, intimaciones, etc., a la firma Coordint S.R.L. por la suma de pesos treinta y tres millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 33.400.000,00), dicha oferta es por papel ecológico.-

4

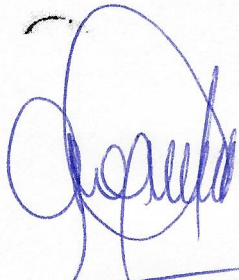
ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

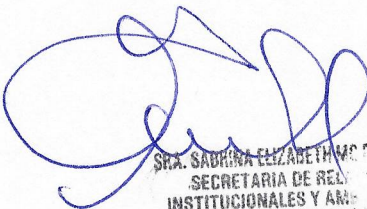
ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Montiel.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

  
Prof. VICTOR HUGO MAGARI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SRA. SADHIRA ELIZABETH MAGARI  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y AMBIENTALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SR. SEBASTIAN DANIEL MONTIEL  
SUBSECRETARIO DE  
GESTIÓN ECONOMICA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

